



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0986

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2088107).-

PARANÁ, 09 ABR 2018

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Rectoría del Instituto de Educación Superior "República de Entre Ríos" de la ciudad de María Grande, Departamento Paraná, solicitando la continuidad a la función de Coordinación de la Carrera "Tecnatura Superior en Análisis y Desarrollo de Software", extensión áulica El Pingo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada carrera se inicia en el año 2015 en la localidad de El Pingo, a 20 km. de la sede del Instituto, debiendo contar con la función de Coordinador de Carrera interesada, teniendo en cuenta que dicha función implica tareas vinculadas a las áreas administrativas, pedagógicas y organizativas;

Que dicha función sería por un año académico, considerando que la misma no cuenta con la continuidad para su dictado en el presente Ciclo Lectivo;

Que es necesario asignar veinticuatro (24) horas cátedra Suplente Término Fijo para dar continuidad a la función de Coordinación de la Carrera "Tecnatura Superior en Análisis y Desarrollo de Software", extensión áulica El Pingo, dependiente del Instituto de Educación Superior "República de Entre Ríos" de la ciudad de María Grande, Departamento Paraná;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente, sugiriendo se dé la continuidad de la precitada función de Coordinación;

Que intervino la Dirección de Finanzas a través del Departamento Presupuesto, informando la imputación del gasto para atender la respectiva solicitud;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:



Provincia de Entre Ríos

0986

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2088107).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad a la función de Coordinación de la Carrera “Tecnatura Superior en Análisis y Desarrollo de Software” a partir del Ciclo Lectivo 2018, en la extensión áulica El Pingo, dependiente del Instituto de Educación Superior “República de Entre Ríos” de la ciudad de María Grande, Departamento Paraná.-


ARTÍCULO 2°.- Asignar 24 (veinticuatro) horas cátedra de nivel superior, Suplente Término fijo, para atender la continuidad a la función de Coordinación referida en el Artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

| EXTENSIÓN | Período Aprobado | N° Resolución | Fecha de cese en Sage | Solicitud de normativa para continuidad que enuncie |
|-----------|----------------------------|----------------|--|--|
| El Pingo | 2015- hasta agosto de 2018 | 2442/15 C.G.E. | S/Resolución N° 2428/15 C.GE. 03/03/2018 | Por el ciclo Lectivo 2018 a fin de acompañar a la cohorte 2016 aprobada por Resolución N° 4755/15 C.G.E. |

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00-AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11- SF.001- L.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004-1020- DPTO.99- UG.99.-

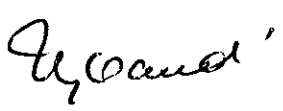
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN


Dr. GASTÓN DANIEL ECHEPARE
 VOCAL
 Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
 VOCAL
 Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
 VOCAL
 Consejo General de Educación


Prof. Marta Irozabal de Landó
 Presidenta
 Consejo General de Educación
 Provincia de Entre Ríos